



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVI/CPCI/23

ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:19 horas del día 10 de julio del año 2020, se da inicio a una reunión de la Comisión de **Pueblos y Comunidades Indígenas**, a través de modalidad mixta, es decir, de manera presencial en la Sala Legisladoras de las instalaciones del Congreso del Estado y simultáneamente mediante acceso remoto, utilizando una plataforma virtual, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Análisis y discusión de los proyectos de dictamen que resuelven los siguientes asuntos:
 - Iniciativa con carácter de Decreto presentada por el Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado (MC) y por la Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (MC), a efecto de reformar los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 11 de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, ambos ordenamientos del Estado, con el propósito de crear un cuerpo especializado de investigadores con conocimiento y dominio del idioma y cultura de los pueblos y comunidades



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVI/CPCI/23

indígena, para garantizar el derecho de acceso a la justicia.
(Asunto 1786)

IV. Asuntos generales.

Asuntos Tratados

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino	(MC)	Presidenta
Diputada Leticia Ochoa Martínez	(MORENA)	Secretaria

Así mismo, se cuenta con la presencia del Licenciado Abelardo Venegas Chávez, Secretario Técnico de la Comisión convocante.

Acto seguido, se da cuenta de las solicitudes formuladas por los Diputados Miguel Ángel Colunga Martínez, Jesús Velázquez Rodríguez y Fernando Álvarez Monje, para que se justifique su inasistencia ante la imposibilidad de asistir a la presente reunión por los motivos que cada uno indica en su respectivo comunicado.

Por tal motivo, con fundamento en los artículos 53, párrafo segundo y 57, párrafo cuarto, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVI/CPCI/23

Parlamentarias del Poder Legislativo, se declara la inexistencia del quórum necesario para que se desarrolle válidamente la presente reunión, por lo que siendo las **09:20** horas, se da por concluida la misma.

POR LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS


DIP. ROCÍO G. SARMIENTO RUFINO
Presidenta


DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ
Secretaria